



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA"

CIRCULAR N° 37

En virtud de las facultades contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 1224 que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, se comunica a los Interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1.

Numeral 1.

Se modifica conforme a lo siguiente:

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.1. Introducción

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto "~~Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica~~".

1.2. Convocatoria y Objeto del Concurso

La República del Perú, a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ha convocado a un Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "~~Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica~~".

El objeto del Concurso es la selección de personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la entrega en concesión del Proyecto "~~Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica~~", de acuerdo a las calificaciones técnicas, financieras y legales establecidas en las presentes Bases. La concesión tiene carácter cofinanciada bajo la modalidad de Asociación Público – Privada.

El Concesionario tendrá a su cargo el diseño, financiamiento, rehabilitación, provisión de equipamiento de sistemas y electromecánico, provisión de material rodante, explotación, administración y mantenimiento del Proyecto "~~Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica~~" (en adelante, "el Proyecto").

Modificación N° 2.

Numeral 1.3

Se modifican las siguientes Definiciones:

(...)

1.3.18. Concesión: Es el acto administrativo *que establece la relación jurídica de Derecho Público entre las Partes a partir de la Fecha de Cierre*, mediante el cual el CONCEDENTE otorga al





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONCESIONARIO la ~~rehabilitación~~ **ejecución de las Obras** y la Explotación de los Bienes de la Concesión, así como la prestación de los Servicios Obligatorios, durante el plazo de **su** vigencia de la Concesión, conforme a los derechos y obligaciones regulados en el presente Contrato **y en las Leyes y Disposiciones Aplicables.**

(...)

1.3.23. Contrato de Concesión o Contrato: Es el Contrato de Concesión, sus anexos, apéndices y cualquier otro documento que se integre a éste, celebrado entre el Concedente y el Concesionario, para desarrollar el diseño, financiamiento, ~~rehabilitación~~ **ejecución de las Obras**, provisión de equipamiento de sistemas y electromecánico, provisión de material rodante, explotación, administración y mantenimiento del Proyecto, el mismo que regirá las relaciones entre las Partes durante el plazo de la Concesión. Asimismo, en este Contrato se regula la prestación del Servicio y demás condiciones establecidas para dichos efectos entre el Concesionario y el Concedente.

(...)

1.3.67. Obras Civiles: Son las obras de **construcción, mejoramiento**, rehabilitación y reforzamiento de infraestructura, tales como túneles, puentes, estaciones, paraderos, patio taller, Instalaciones Auxiliares, entre otros previstas en o derivadas de las Especificaciones Técnicas Básicas, así como todas aquellas que sean previstas como tal en el estudio definitivo de ingeniería aprobado, que se construya o implemente para el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, de acuerdo al Contrato.

(...)

1.3.82. Proyecto: Es ~~el~~ la "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica" (FHH).

Modificación N° 3.

Numeral 1.4.

Se modifica el Numeral 1.4 conforme a lo siguiente:

1.4. Antecedentes y Marco Legal del Concurso

(...)

~~1.4.9. Mediante Oficio N° 1692-2007-EF/68.01 del 10 de setiembre de 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF), informa lo siguiente: i) De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 012-2005 que declara en emergencia la rehabilitación integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, artículo 4º, el proyecto de rehabilitación integral queda exceptuado del cumplimiento del ciclo del proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, incluida la declaración de viabilidad; y, por tanto, ii) No son aplicables los Lineamientos para la provisión de servicios públicos a través de proyectos de inversión que involucren concesiones cofinanciadas aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2007-EF, por lo que PROINVERSIÓN puede iniciar la promoción de la inversión privada para la concesión del Ferrocarril.~~

(...)

1.4.11. Mediante Resolución Suprema N° 050-2014-EF de fecha 14 de setiembre de 2014, y



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Suprema N° 005-2017-EF del 10 de enero de **2017** y **Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 18-1-2017-CD, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 07 de setiembre de 2017**, se designan y aceptan renunciaciones de los miembros de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN.

~~1.4.12. Mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el vigente Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.~~

(...)

1.4.20. **Mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF de fecha 24 de junio de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.**

1.4.21. **Mediante Resolución de la Dirección de Proyecto N° 4-2017/DPP/FE.01 de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto "Ferrocarril Huancayo – Huancavelica".**

1.4.22. **Mediante Oficio N° 4290-2017-MTC/25 recibido con fecha 17 de octubre de 2017, el MTC comunicó la declaración de viabilidad del Proyecto en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.**

1.4.23. **Mediante Resolución de la Dirección de Proyecto N° 6-2017/DPP/FE.01 de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Ferrocarril Huancayo – Huancavelica".**

(...)

1.4.27. Se considera, sin admitirse prueba en contrario, que todo Interesado, Interesado Calificado o Persona que, de manera directa o indirecta, participe en el Concurso conoce el contenido de las Bases y las Leyes Aplicables, las que se enumeran a continuación de manera enunciativa, más no taxativa:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- **Decreto Legislativo N° 690, cuyo artículo primero declara de preferente interés nacional la inversión privada en la actividad ferroviaria y prohíbe cualquier forma de monopolio y de prácticas restrictivas en la actividad ferroviaria.**
- ~~• Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.~~
- Decreto Supremo N° 032-2005-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Ferrocarriles.
- ~~• Decreto Supremo N° 108-2006-EF, mediante el cual se dictan normas relativas al reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regula la entrega en concesión al sector privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos respecto a la naturaleza de las concesiones y el cofinanciamiento del Estado.~~
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de

Página 3 de 25





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, y sus normas modificatorias y/o sustitutorias.

- TUO del Decreto Legislativo N° 1224, que aprobó el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y sus normas modificatorias y/o sustitutorias.
- Decreto Supremo N° 410-2015-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N 1224, y sus normas modificatorias y/o sustitutorias.
- ~~Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus normas modificatorias y/o sustitutorias.~~
- **Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su reglamento y directiva vigente o normas modificatorias y/o sustitutorias.**
- Decreto Supremo N° 185-2017-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.

Las demás leyes aplicables al Concurso, según sean modificadas, derogadas, sustituidas o interpretadas en el futuro.

Modificación N° 4.

Numeral 3.

Se modifica el Numeral 3 conforme a lo siguiente:

3.1.2. Formalidad de las consultas y Sugerencias

Las consultas y sugerencias se formularán por escrito y en idioma castellano, debiendo estar dirigidas a:

Rosa María Tejerina Arias

Directora de Proyecto (e)

Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica
PROINVERSIÓN

Av. Canaval Moreyra N° 150, Piso 8, San Isidro – Lima, Perú

Teléfonos: 200-1200 anexo: **1245-1366**

Correo electrónico: fhh@proinversion.gob.pe

Modificación N° 5.

Numeral 7.

Se modifica el Numeral 7.1 conforme a lo siguiente:

7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3

7.1. Contenido del Sobre N° 2: Propuesta Técnica

El contenido del Sobre N° 2 constará de cinco (5) documentos, de acuerdo a lo señalado a continuación:

(...)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Documento N° 3: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

El Interesado Calificado deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Oferta Económica, debiendo presentar una garantía de acuerdo al modelo indicado en el Formulario 4 que como ANEXO N° 5 forma parte integrante de las Bases, por un monto equivalente a Cinco millones **veintitrés *trescientos cincuenta y cinco* mil *ciento veinticinco*** y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 5-023-000.00 **5 355 125.00**)

La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta deberá ser emitida por una Empresa Bancaria Nacional, según lo detallado en el Apéndice 1 del ANEXO N° 2 de estas Bases, que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática. Alternativamente, se podrá aceptar una carta fianza emitida por un Banco Internacional de Primera Categoría y confirmada por una Empresa Bancaria Nacional la cual puede revertir la formalidad que emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos indicados en el Apéndice N° 2 del ANEXO N° 2. Una vez confirmada, la Empresa Bancaria Nacional se constituye como la receptora de la carta de ejecución y la responsable de realizar el pago solicitado.

Dicha Garantía tendrá un plazo de vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados desde su fecha de emisión. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida Garantía, debiendo el Interesado Calificado renovarla por los plazos que se dispongan a tal efecto.

Se precisa que la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta puede estar conformada por más de una carta fianza, cada una con las características mencionadas en los párrafos precedentes, siempre y cuando estén emitidas por una Empresa Bancaria Nacional o por un Banco Internacional de Primera Categoría, confirmada por una Empresa Bancaria, donde el afianzado en cada una de las cartas fianzas sea el Interesado Calificado y la suma de los montos de las cartas fianzas, sea por un monto equivalente a Cinco millones **veintitrés *trescientos cincuenta y cinco* mil *ciento veinticinco*** y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 5-023-000.00 **5 355 125.00**)

La Garantía presentada por un Interesado Calificado que no resulte Adjudicatario, será devuelta dentro de los quince (15) Días siguientes a la Fecha de Cierre.

(...)

Modificación N° 6.

Numeral 9.

Se modifica el Numeral 9.4 conforme a lo siguiente:

9.4. Concurso Desierto

El presente Concurso será declarado desierto, cuando no se tenga como mínimo **una *dos* (04 02)** Propuestas Económicas Válidas.

En el caso indicado en el párrafo precedente, se podrá convocar a un nuevo Concurso en una nueva fecha.

Modificación N° 7.

Se modifican los siguientes Anexos y se adjuntan a la presente Circular:

Anexo N° 1 - Declaración Jurada de Confidencialidad

Anexo N° 2 - Formulario 1 - Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Página 5 de 25





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Anexo N° 5 - Formulario 1 – Compromiso de Constitución
- Anexo N° 5 - Formulario 2 – Compromiso de Constitución (aplicable para el caso de Consorcios)
- Anexo N° 5 - Formulario 3 - Requisitos Financieros – Sobre 1 - Modelo de Presentación de Información Financiera de Calificación
- Anexo N° 5 - Formulario 4 – Modelo de Carta Fianza de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta
- Anexo N° 6 - Formulario 1 - Reconformación de Interesado
- Anexo N° 6 - Formulario 2 - Reconformación de Interesado (Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
- Anexo N° 7- Modelo de Propuesta Económica
- Anexo N° 8 – Apéndice 1 – Guía de usuarios de la Sala de Datos
- Anexo N° 10 – Formato de reunión con Interesados o Interesados Calificados
- Anexo N° 11 - Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Básicas y Niveles de Servicio
- Anexo N° 13 – Modelo de Carta Fianza Bancaria de Impugnación de la Buena Pro

Lima,

04 DIC. 2017



Rosa María Tejerina Arias
Directora de Proyecto (e)
Ferrocarril Huancayo – Huancavelica
PROINVERSIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
(Referencia: Numeral 3.2.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Lima,de de 201....

(nombre del Interesado) debidamente representado por su (cargo del que suscribe), Sr. (nombre del que suscribe), identificado con N° con domicilio en por medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Datos que PROINVERSIÓN pone a disposición, de acuerdo con las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica".

Al respecto, declaramos bajo juramento que:

Mantendremos confidencialidad respecto de toda la información obtenida en la Sala de Datos, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de PROINVERSIÓN, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso del Concurso y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado, sus funcionarios o dependencias, el MTC, PROINVERSIÓN y el Comité.

Los materiales obtenidos de la Sala de Datos únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso del Concurso. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito de PROINVERSIÓN.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de cualquier información comprendida en la Sala de Datos.

Aceptamos que ni el Estado, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el Comité, ni los asesores o integrantes, están declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes serán responsables frente a nosotros o frente a cualquier otra persona como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Nosotros aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a nuestra disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso del Concurso.

Aceptamos que ninguna de la información suministrada, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte de PROINVERSIÓN, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente comunicado por PROINVERSIÓN.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A petición de PROINVERSIÓN aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que PROINVERSIÓN no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Esta declaración no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

Firma legalizada

Nombre (Representante Legal del Interesado y/o Adquirente)

Entidad (Interesado)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 2

Formulario 1

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Referencia Numeral 10.2.1.5 de las Bases del Concurso)

Lima,de de 201....

Señores Ministerio de Transportes y Comunicaciones Presente.-

Ref.: Carta Fianza No..... Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (nombre de la Persona) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica", entre ellas, la elaboración de los EDI de Obras y de Material Rodante, la explotación, la operación, mantenimiento de la Concesión, las obligaciones referidas a las Inversiones Obligatorias, así como las penalidades establecidas en el Contrato de Concesión, y los Errores de Diseño de las Obras y del Material Rodante que se evidencien durante el Plazo de Concesión y la Provisión de Material Rodante.

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1224.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual deberá estar firmada por alguna persona debidamente autorizada. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (spread) de 2%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde elde de 201..., hasta el de de 20..., inclusive.

Atentamente,

Firma Nombre Entidad Bancaria





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 5

Formulario 1

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN (Aplicable para el caso de Interesados individuales)

DECLARACIÓN JURADA (Referencia: Numeral 5.2.2.9 de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1.- Que,(el Interesado) manifiesta su intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
2.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica".
3.- Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el Anexo 12 de las Bases.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha: de de 201...

Entidad Interesado

Nombre Representante Legal del Interesado

Firma Representante Legal del Interesado





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 5

Formulario 2

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN (Aplicable para el caso de CONSORCIOS)

DECLARACIÓN JURADA

(Referencia: Numeral 5.2.2.9. de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que,..... (Cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.

2.- Que,(los indicados en el punto anterior) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.

3.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica"

4.- Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el Anexo 12 de las Bases.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 201...

Entidad

Interesado

Nombre.....

Representante Legal del Interesado

Firma

Representante Legal del Interesado

Entidad

Representante Legal de (Integrante 1)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nombre.....
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre.....
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

(...)

Entidad
Representante Legal de (Integrante n)

Nombre.....
Representante Legal de (Integrante n)

Firma
Representante Legal de (Integrante n)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 5

Formulario 3

REQUISITOS FINANCIEROS – SOBRE 1
(Referencia: Numeral 5.2.3. de las Bases del Concurso)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CALIFICACIÓN

Lima, de de 201...

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Interesado :

Ref.: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "Rehabilitación Integral Ferrocarril Huancayo - Huancavelica"

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar la información financiera del Interesado, de manera individual o consolidada [elegir la opción correspondiente].

REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Interesado de manera [individual / consolidada](Ver Notas 1 y 2)

PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016 US\$ []

B. Patrimonio Neto del Interesado [en caso de Consorcio]

Integrante del Interesado	Porcentaje de Participación	Patrimonio Neto		Nota 1	Nota 2
		2015	2016		
TOTAL					

C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar. (Ver Nota 3)

Interesado	Cifra (Moneda Original)		Tipo de Cambio	Cifra (US\$)	
	2015	2016		2015	2016





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

D. Explicación de la relación entre el Interesado, el accionista o Integrante de Interesado y su respectiva empresa Matriz o Subsidiaria.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra Persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Subsidiaria o Matriz del Interesado, accionista o Integrante del Interesado:

- Nota 1: Podrá ser acreditado a través del Interesado por sí solo o a través de estados financieros consolidados
Nota 2: En caso de registros en moneda diferente a Dólares; se utilizará la Tabla contenida en el literal C. precedente, para su respectiva conversión.
Nota 3: La tasa de cambio promedio de venta a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha a que se encuentra referida la información presentada.

Atentamente,

Firma

Nombre
Representante legal del Interesado

Entidad
Interesado

Firma

Nombre
Representante legal del Interesado

Entidad
Interesado

Table with 4 columns: Interesado, Participación, Patrimonio Neto, and other financial metrics. Includes a circular stamp on the left.

Table with 4 columns: Interesado, Cifra Moneda Original, Tasa de Cambio, and Cifra (USD).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 5

Formulario 4

MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA (Referencia: Numeral 7.1. de las Bases del Concurso)

Lima, de de 201...

Señores Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN Presente.-

Ref. : Carta Fianza No

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (nombre del Interesado Calificado) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Cinco millones veintitrés **trescientos cincuenta y cinco** mil **ciento veinticinco** y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 5-023-000.00 **5 355 125.00**) a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de las Propuestas presentadas por nuestro cliente, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto ~~Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica~~ (en adelante, "el Contrato").

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionado.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (spreads) de 2%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza tendrá una vigencia de ciento (120) días calendario contados desde su fecha de emisión hasta el día

Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad Bancaria





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 6

Formulario 1 RECONFORMACIÓN DE INTERESADO (Referencia Numeral 6.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.
2. Que ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso.
3. Que ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.
4. Que ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.
5. Que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros integrantes, es el siguiente:

Table with 2 columns: Integrantes, Porcentaje de participación en el Interesado. Rows 1-5 and TOTAL.

- 6. Que ... (nombre del Interesado), así como sus integrantes renuncian a lo siguiente:
- A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
- A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.
7. Que, ... (nombre del Interesado) y sus integrantes, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.

- 8. Que, (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
- 9. Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica".
- 10. Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el Anexo 12 de las Bases.
- 11. Respecto a las declaraciones indicadas en los Numerales 8, 9 y 10, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento de las mismas podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 201...

Entidad

Interesado

Nombre

Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma

Firma del Representante Legal del Interesado

Podrá ser suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. (Las firmas en esta declaración jurada deberán ser legalizadas notarialmente)





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 6

Formulario 2

RECONFORMACIÓN DE INTERESADO

(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores) (Referencia Numeral 6.2 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.
2. Que ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.
3. Que ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.
4. Que ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.
5. Que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros integrantes, es el siguiente:

Table with 2 columns: Integrantes, Porcentaje de participación en el Interesado. Rows 1-5 and TOTAL.

- 6. Que ... (nombre del Interesado), así como sus integrantes, renuncian a lo siguiente:
- A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
- A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 7. Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado), sus integrantes, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución N° 00019-2015-SMV/01.
- 8. Que, (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
- 9. Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica"
- 10. Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el Anexo 12 de las Bases.

Respecto a las declaraciones indicadas en los Numerales 8, 9 y 10, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento de las mismas podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 201...

Entidad

Interesado

Nombre

Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma

Firma del Representante Legal del Interesado

Podrá ser suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. (Las firmas en esta declaración jurada deberán ser legalizadas notarialmente)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Referencia Numeral 7.2 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 201...

Señores

Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica".

Interesado Calificado.....

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos.

Propuesta Económica:

- A. Importe por Remuneración por Inversión en Obras (RPI-Obras) anual:.....Dólares (US\$.....).
B. Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante (RPI-MR) anual:.....Dólares (US\$.....).
C. Importe por la Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO) anual: Dólares (US\$).

Atentamente,

Interesado Calificado:.....

Nombre

Nombre:

Representante Legal del Interesado Calificado

Firma:

Representante Legal del Interesado Calificado



Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 8

Apéndice 1

GUÍA DE USUARIOS DE LA SALA DE DATOS
(Referencia: Numeral 3.2. de las Bases del Concurso)

I. DISPONIBILIDAD

1. Usuarios autorizados

Los Usuarios autorizados para acceder a la Sala de Datos, son aquellos representantes de las compañías que han adquirido el Derecho de Participación y han sido adecuadamente presentadas e identificadas, ante la administración de la Sala de Datos, con los formularios adecuadamente llenados.

2. Capacidad y servicios

La Sala de Datos contará con una sala de reuniones con una capacidad máxima de atención para 6 personas. Los usuarios, aparte de toda la documentación disponible respecto al Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica", tendrán facilidades para acceder a impresoras, fotocopidora, teléfono, facsímil y otros servicios que faciliten su trabajo.

3. Horario de atención

El horario de atención de la Sala de Datos será de 9:00 a.m. a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

4. Procedimiento para la atención

El Interesado que desee hacer uso de la Sala de Datos deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad y presentar su solicitud usando el formulario correspondiente, indicando sus preferencias de horario, tiempo que será utilizado y personas que asistirán. La Coordinación de la Sala de Datos dará respuesta al requerimiento de acuerdo a las disponibilidades y a un criterio de equidad y equilibrio. De preferencia, la Sala de Datos se debe utilizar para consultas y trabajos sobre documentos de consulta. De ninguna manera se convertirá en la base de operaciones de los Interesados.

Todos los documentos y servicios serán requeridos a través de los formularios correspondientes y la Coordinación de la Sala de Datos.

II. SERVICIOS OFRECIDOS

El uso de la Sala de Datos es gratuito pero se cobrará el costo de los diferentes servicios de fotocopiado, impresiones, encuadernaciones, grabación de archivos en disquetes, CD, teléfono, fax, refrigerio, etc. Servicios adicionales como copias de planos, escaneado de imágenes, uso de Internet y otros podrán eventualmente ser prestados siempre cuando hubieran sido solicitados con la debida anticipación y serán cobrados también en función de su costo, el que será previamente informado por la Coordinación de la Sala de Datos.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III. FORMULARIOS DE USO EN LA SALA DE DATOS

Se ha incluido en este Anexo el Formulario 1 (IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA HACER USO DE LA SALA DE DATOS) y su Apéndice 1 (CUADRO DE DATOS Y PERMANENCIA). Estos formatos deberán ser entregados llenos antes del primer día de uso de la Sala de Datos, vía fax o correo electrónico, por parte de los representantes del grupo Interesado, este es un requisito indispensable para que puedan acceder a la información proporcionada en la Sala de Datos. Es sobre la base de la información suministrada en este formato que se elaborarán los horarios y reservaciones de uso de la Sala de Datos.

Además se incluye en este Anexo, los siguientes documentos:

- Formulario 2 (SOLICITUD DE SERVICIOS MULTIPLES), se utilizará para los servicios que requieran los Interesados.
- Formulario 3 (SOLICITUD DE CONSULTAS TÉCNICAS), servirá para que los Interesados puedan hacer consultas por escrito, sobre los diversos temas del Proyecto.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 10

FORMATO DE REUNION CON INTERESADOS O INTERESADOS CALIFICADOS (Referencia Numeral 3.3 de las Bases)

Nombre del Proyecto:	REHABILITACION INTEGRAL FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA	Fecha de emisión:
Nombre del Interesado o Interesado Calificado: Lugar de reunión:		
Asistentes por parte del Interesado o Interesado Calificado (detallar nombres y cargo)		
Asistentes por parte de PROINVERSION (detallar nombres y encargo)		
Temas tratados (describir brevemente) 1. 2. 3...		
Observaciones comentadas por postores ó interesados (detallar brevemente) 1. 2. 3.		
Conclusiones (detallar brevemente) 1. 2. 3.		
PROINVERSION		INTERESADO O INTERESADO CALIFICADO





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y NIVELES DE SERVICIO (Referencia al Numeral 7.1. de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

PRIMERO

Que en nuestra calidad de Postor, hemos efectuado la revisión del Proyecto Referencial, asimismo, hemos realizado el reconocimiento correspondiente a los Bienes de la Concesión, entre ellos, la Infraestructura Ferroviaria, Superestructura Ferroviaria, el Equipamiento y el Material Rodante Existente, así como a las condiciones y características bajo las cuales se viene prestando el Servicio de Transporte Ferroviario por el CONCEDENTE.

SEGUNDO

En caso resultáramos Adjudicatarios de la Buena Pro del Concurso, nos comprometemos a elaborar los Estudios Definitivos de Ingeniería de Obras y de Material Rodante así como el instrumento de gestión ambiental, a ejecutar las Obras y a proveer el Material Rodante, cumpliendo como mínimo con los requerimientos descritos en las Especificaciones Técnicas Básicas y en los Niveles de Servicio, contenidos en los Anexos N° 6 y 7 del Contrato de Concesión y considerando las buenas prácticas de ingeniería y construcción¹.

TERCERO

En caso resultáramos Adjudicatarios de la Buena Pro del Concurso, garantizamos la compatibilidad del diseño de Ingeniería de las Obras y del Material Rodante, con la Explotación del Sistema de Transporte Ferroviario para:

- Cumplir plenamente con los Niveles de Servicio y Conservación exigibles en el Contrato de Concesión y sus Anexos durante todo el plazo de la concesión,
- Minimizar los riesgos que puedan afectar a las personas y sus bienes, sean estos usuarios o terceros, así como a los Bienes de la Concesión.
- Cumplir con la oferta de servicios para atender la demanda en todo el plazo de la concesión.

Los términos utilizados en esta declaración tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases.

Lugar y fecha:dede 201...

Entidad

Interesado Calificado

Nombre

Nombre del Representante Legal del Interesado Calificado

Firma

Firma del Representante Legal del Interesado Calificado

Nota para el caso de consorcios:

En caso de Consorcio, este formato deberá ser firmado por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio

¹ Buenas prácticas de ingeniería y construcción: Ejercicio de conocimientos, habilidad, diligencia y prudencia que corresponden a expertos en ingeniería y construcción, capaces y experimentados, dedicados a realizar proyectos similares al proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancaayo - Huancavelica", aplicando los estándares aceptados a nivel nacional e internacional en el diseño, la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 13
MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO
(Referencia: Numeral 9.3.2. de las Bases del Concurso)

Lima, de de 201...

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Ref. : Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (nombre del Interesado Calificado), constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$,000.00) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de (60) Días contados a partir de la fecha de su emisión.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada en el Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "~~Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica~~", ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses a favor de ustedes que se calcularán sobre la LIBOR más un margen (spread) de 2.0%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:

